



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

DISPOSICIÓN Nº 2232/25

BUENOS AIRES, 12 AGO 2025

VISTO el EX-2025-03872781- -UBA-DTME#SADM_FDER y la Resolución (CD) Nº 5341/17, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada resolución se dispuso la aprobación del régimen de ayudantes alumnos con el objeto de promover la formación de futuros planteles docentes, y la iniciación en las distintas actividades de docencia que se realizan en una cátedra.

Que el Consejo Directivo estableció los requisitos de ingreso y funciones en el marco de las cátedras de las diversas asignaturas previstas en los planes de estudios y que integran las Direcciones de Carrera y los Departamentos Académicos en esta Facultad.

Que el Departamento de Carrera Docente ha elevado la propuesta del llamado anual para la provisión de tales designaciones.

Que, en tal sentido, resulta conveniente abrir el llamado para la presente convocatoria.

Por ello,

EL SECRETARIO ACADÉMICO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierto el llamado para la provisión de las designaciones de ayudantes alumnos para todas las cátedras que integran los planes de estudios de las carreras de Abogacía, de Calígrafo Público, de Traductorado Público y Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas desde el 11 de agosto hasta el 1º de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- La inscripción deberá ser formalizada, de manera virtual, a través del Departamento Académico al que pertenezca la cátedra y asignatura en la cual el/la aspirante desee inscribirse. La inscripción deberá completarse mediante la constancia de



ORIGINAL

"materias rendidas" obtenida del Centro de Consulta Personal de la Facultad, en el que conste el cumplimiento de: a) ser alumno/a regular de una carrera de la Facultad; b) tener aprobada la asignatura en la que pretende inscribirse y desempeñarse y c) deberá contar con la conformidad del/la profesor/a titular o a cargo de la cátedra, en los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 5º de la Resolución (CD) Nº 5341/17.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Departamento de Control Técnico Administrativo, Dirección Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Estudiantes, Departamento de Carrera Docente, Departamentos Académicos, Dirección de Calígrafo Público, Dirección de Traductorado Público, Dirección de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas. Publíquese en la página web de Carrera Docente. Cumplido, archívese. -

CARRERA DOCENTE
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO
